



# Anuncio de adjudicación

Número de Expediente **20200101/L/L**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-08-2019 a las 12:44 horas.



## Entidad Adjudicadora

### → **Consejería de Educación en Francia**

→ Tipo de Administración Administración General del Estado

→ Actividad Principal 13 - Educación

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=6wEopJDbqm4%3D>

### Dirección Postal

→ 22 Avenue Marceau

→ (75008) Paris Francia

→ FR

### Contacto

→ Teléfono 144431960

→ Fax 147206218

→ Correo Electrónico [consejeria.fr@meecd.es](mailto:consejeria.fr@meecd.es)

**Objeto del Contrato: Limpieza (del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021) del Liceo Español Luis Buñuel. 38 Boulevard Victor Hugo 92200 Neuilly-sur-Seine (Francia)**

→ Valor estimado del contrato 130.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 156.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 130.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 90919300 - Servicios de limpieza de escuelas.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/01/2020 durante 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Liceo Español Luis Buñuel. 38 Boulevard Victor Hugo 92200 Neuilly-sur-Seine (Francia)

→ Subentidad Nacional FRANCE

→ Código de Subentidad Territorial FR

### Dirección Postal

→ 38 Boulevard Victor Hugo

→ (92200) Neuilly-Sur-Seine Francia

→ Vistas las actuaciones practicadas en relación con el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en cuya virtud se formuló propuesta de selección a favor del empresario arriba citado por presentar la oferta económicamente más ventajosa para la Administración.

Esta Consejería ha enviado invitaciones a tres empresas del sector además de hacer pública la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2016).

En dicho procedimiento se han presentado 3 Empresas, que han resultado admitidas en el proceso de selección y las cuales han presentado ofertas por el importe siguiente sin IVA que se detalla:

SAMSIC CRETEIL: 105.455,76 €

SARL EURO DEFENSES SERVICES LABRENNE PROPLETE: 114.888,00 €

SGNE PUISSANCE 5: 125.622,72 €.

Dado que el criterio de selección es la oferta económicamente más ventajosa y que el procedimiento es el de un contrato negociado sin publicidad, se ha remitido a dichas empresas escrito invitándolas a modificar o confirmar la oferta inicial, recibándose contestación de las empresas que han realizado una nueva oferta por importe de:

SAMSIK CRETEIL: 105.455,76 €

SARL EURO DEFENSES SERVICES LABRENNE PROPLETE: 113.739,12 €

SGNE PUISSANCE 5: 123.908,88 €

Teniendo en cuenta el criterio de adjudicación (oferta más económica) la clasificación según las ofertas presentadas, sin IVA, es la siguiente:

SAMSIK CRETEIL: 105.455,76 €

SARL EURO DEFENSES SERVICES LABRENNE PROPLETE: 113.739,12 €

SGNE PUISSANCE 5: 123.908,88 €

Esta Consejería de Educación en Francia, acuerda la adjudicación en los términos y por el importe reseñado en el cuadro del encabezamiento.

La formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los términos y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, conforme lo establecido en el artículo 11.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, el presente acuerdo será susceptible de impugnación, previa a la interposición del recurso contencioso administrativo, mediante el recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La interposición del citado recurso especial, que tendrá carácter potestativo, deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la notificación de la adjudicación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro de este órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

## Acta de Resolución

→ [Documento de Acta de Resolución](#)

### Adjudicado

#### Adjudicatario

→ **SAMSIK**

→ Identificador empresa 42868939200374

→ El adjudicatario es una PYME : Sí

→ País Origen Producto o Servicio : Francia

#### Importes de Adjudicación

→ Importe total ofertado (sin impuestos) 105.455,76 EUR.

→ Importe total ofertado (con impuestos) 126.546,91 EUR.

#### Motivación de la Adjudicación

→ **Motivación** Vistas las actuaciones practicadas en relación con el expediente de referencia, en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en cuya virtud se formuló propuesta de selección a favor del empresario arriba citado por presentar la oferta económicamente más ventajosa para la Administración.

Esta Consejería ha enviado invitaciones a tres empresas del sector además de hacer pública la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2016).

En dicho procedimiento se han presentado 3 Empresas, que han resultado admitidas en el proceso de selección y las cuales han presentado ofertas por el importe siguiente sin IVA que se detalla:

SAMSIK CRETEIL: 105.455,76 €

SARL EURO DEFENSES SERVICES LABRENNE PROPLETE: 114.888,00 €

SGNE PUISSANCE 5: 125.622,72 €.

Dado que el criterio de selección es la oferta económicamente más ventajosa y que el procedimiento es el de un contrato negociado sin publicidad, se ha remitido a dichas empresas escrito invitándolas a modificar o confirmar la oferta inicial, recibándose contestación de las empresas que han realizado una nueva oferta por importe de:

SAMSIK CRETEIL: 105.455,76 €

SARL EURO DEFENSES SERVICES LABRENNE PROPLETE: 113.739,12 €

SGNE PUISSANCE 5: 123.908,88 €

Teniendo en cuenta el criterio de adjudicación (oferta más económica) la clasificación según las ofertas presentadas, sin IVA, es la siguiente:

SAMSIK CRETEIL: 105.455,76 €

SARL EURO DEFENSES SERVICES LABRENNE PROPLETE: 113.739,12 €

SGNE PUISSANCE 5: 123.908,88 €

Esta Consejería de Educación en Francia, acuerda la adjudicación en los términos y por el importe reseñado en el cuadro del encabezamiento.

La formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los términos y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, conforme lo establecido en el artículo 11.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, el presente acuerdo será susceptible de impugnación, previa a la interposición del recurso contencioso administrativo, mediante el recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La interposición del citado recurso especial, que tendrá carácter potestativo, deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la notificación de la adjudicación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro de este órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

→ Fecha del Acuerdo 26/08/2019

→ Plazo de Formalización Hasta el 31/12/2019

### Información Sobre las Ofertas

→ Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas  
No

→ Precio de la oferta más baja 105.455,76 EUR.

→ Precio de la oferta más alta 123.908,88 EUR.

→ Ofertas recibidas 3

→ Número de ofertas recibidas de PYMEs 3

→ Ofertas recibidas extranjeros comunicatarios(UE) 3

→ Ofertas recibidas extranjero extracomunitarios(No UE) 0

→ Ofertas electrónicas recibidas 0

## Proceso de Licitación

- Procedimiento Negociado sin publicidad
- Tramitación Ordinaria
- Tramitación del Gasto Ordinaria
- Presentación de la oferta Manual

### Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 04/06/2019 a las 16:49
- Observaciones: Limpieza (del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021) del Liceo Español Luis Buñuel. 38, Boulevard Victor Hugo 92200 Neuilly-sur-Seine (Francia)

### Detalle de la Licitación:

- [https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=jLpKfCjYmPh7h85%2Fpmmsfw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=jLpKfCjYmPh7h85%2Fpmmsfw%3D%3D)